

## NUMERO 882.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Francois Hennebique, por una adición y perfeccionamiento en el sistema de construcciones en betón armado.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Francois Hennebique, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una adición y perfeccionamiento en el sistema de construcciones en betón armado, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada adición.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Julio de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,141, expedida á favor del Sr. Francois Hennebique.

Regístrese: México, 30 de Julio de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,141 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una adición y perfeccionamiento en el sistema de construcciones en betón armado, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Julio de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 3 Agosto 1901."

México, 3 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el núm. 21.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

## NUMERO 883.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Francois Hennebique, por un sistema de construcciones en betón armado de muros de muelles, contención y sostenimiento, compuertas y otras obras hidráulicas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Francois Hennebique, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema de construcciones en betón armado de muros de muelles, contención y sostenimiento, compuertas y otras obras hidráulicas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Julio de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,139, expedida á favor del Sr. Francois Hennebique.

Regístrese: México, 30 de Julio de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,139, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema de construcciones en betón armado de muros de muelles, contención y sostenimiento, compuertas y otras obras hidráulicas, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Julio de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 3 Agosto 1901."

México, 3 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 19.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, 18 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

## NUMERO 884.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Lucien Ira Blake y Laurence Norton Morcher, por mejoras introducidas en un aparato y en el procedimiento para separar las partículas conductoras de las no conductoras.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Señores Lucien Ira Blake y Laurence Norton Morcher, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en un aparato y en el procedimiento para separar las partículas conductoras de las no conductoras, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Agosto de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,144, expedida á favor de los Señores Lucien Ira Blake y Laurence Norton Morcher.

Regístrese: México, 1º de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,144 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de mejoras introducidas en un aparato y en el procedimiento para separar las partículas conductoras de las no conductoras, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 1º de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º  
—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Agosto 1901."

México, 8 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 24.  
—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, 18 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noivembre 6 de 1901.

## NUMERO 885.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Francois Hennebique, por perfeccionamientos en su sistema de construcción de edificios en betón armado.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Francois Hennebique, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en su sistema de construcción de edificios en betón armado, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Julio de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,142, expedida á favor del Sr. Francois Hennebique.

Regístrese: México, 30 de Julio de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 30 Julio 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,142, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de perfeccionamientos en su sistema de construcción de edificios de betón armado, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Julio de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º  
—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 3 Agosto 1901."

México, 3 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo, con el número 22.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, 18 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 6 de 1901.

## NUMERO 886.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Francois Hennebique por un sistema de estacas, pilotes y viguetas planchas de betón armado.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901.—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Francois Hennebique, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema de estacas, pilotes y viguetas planchas de betón armado, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Julio de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,140, expedida á favor del Sr. Francois Hennebique.

Regístrese: México, 30 de Julio de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Julio 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,140, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema de estacas, pilotes y viguetas planchas de betón armado, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 30 de Julio de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 3 Agosto 1901."

México, 3 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el núm. 20.

—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

## NUMERO 887.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. John W. Warren, por mejoras en el método de clarificar aceites hidro-carbonos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901.—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. John W. Warren, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en el método de clarificar aceites hidro-carbonos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Agosto de 1901 — Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,145, expedida á favor del Sr. John W. Warren.

Regístrese: México, 1º de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 1º Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,145, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de mejoras en el método de clarificar aceites hidro-carbonos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Agosto 1901."

México, 8 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 25.

—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

## NUMERO 888.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Sydney Shoster y Samuel Stanbridge, por mejoras introducidas en máquinas cortadoras ó de agramar.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Sydney Shoster y Samuel Stanbridge, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras introducidas en máquinas cortadoras ó de agramar, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Agosto de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,146, expedida á favor de los Sres. Sydney Shoster y Samuel Stanbridge.

Regístrese: México, 1º de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,146, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de mejoras introducidas en máquinas cortadoras ó de agramar, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 1º de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Agosto 1901."

México, 8 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 26.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

## NUMERO 889.

Octubre 18.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Pablo Bergner, S en C., por un procedimiento especial para la extracción del caoutchouc ó goma elástica de diversas plantas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.  
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Pablo Bergner, S. en C., ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento especial para la extracción del caoutchouc ó goma elástica de diversas plantas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 1º de Agosto de 1901.  
—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,147, expedida á favor del Sr. Pablo Bergner, S. en C.

Regístrese: México, 1º de Agosto de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 1º Agosto 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,147 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un procedimiento especial para la extracción del caoutchouc ó goma elástica de diversas plantas, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 1º de Agosto de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 8 Agosto 1901."

México, 8 de Agosto de 1901.—Anotada á fojas 71 del libro respectivo con el número 27.  
—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 18 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.